

En Donostia / San Sebastián, a 20 de noviembre de 2015.

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PARTE DE ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE AYUDA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 26 de octubre de 2015, se publicó en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) el anuncio de la licitación, mediante procedimiento negociado con publicidad, para la contratación de los servicios de apoyo en la gestión de proyectos y programas de ayuda.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 10 de noviembre de 2015, se recibió una única proposición, a saber, la presentada por INNARIMA CONSULTING, S.L. (en adelante, INNARIMA).

El personal técnico de nanoGUNE procedió a la apertura y calificación de los documentos contenidos en el Sobre nº 1. Dicho sobre contenía los documentos exigidos por el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, iniciándose, a continuación, la fase de negociación sobre los aspectos económicos y técnicos recogidos en la Cláusula 14ª del mismo.

Verificada la negociación, el licitador no cambió su postura inicial, procediéndose en consecuencia a estudiar la propuesta presentada de inicio de conformidad con los criterios de valoración de ofertas establecidos en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, resultando la siguiente puntuación:

Licitador	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Puntuación Total
INNARIMA	60 puntos	40 puntos	100 puntos

Con fecha 11 de noviembre de 2015, el personal técnico de nanoGUNE identificó la propuesta presentada por INNARIMA como la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, proponiendo adjudicar el contrato de los servicios de apoyo en la gestión de proyectos y programas de ayuda a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del referido Pliego.

Con fecha 12 de noviembre de 2015, el Órgano de Contratación requirió a INNARIMA la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, quien presentó dicha documentación en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato de los servicios de apoyo en la gestión de proyectos y programas de ayuda a favor de INNARIMA, por una duración de un año y un precio de 6.000 euros mensuales (IVA excluido).

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el perfil de contratante, así como notificar la misma a INNARIMA.

Tercero.- Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles desde que se reciba la notificación de la presente resolución.



Por el Órgano de Contratación, D. José María Pitarke de la Torre
(Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN
NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE)